



Expediente Código 100 N° 1761 Año 2023

///Plata,

VISTO estas actuaciones por medio de las cuales la Prosecretaría de Gestión en Ciencia y Técnica solicita la actualización de los estipendios de las becas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado establecidos por Resolución N° 9326/22; atento a la intervención efectuada por la Administración de la Presidencia y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los montos de las Becas que se consignan, a partir del 1° de agosto de 2023, serán los siguientes:

Beca de Maestría:	\$ 163.800.-
Beca de Doctorado:	\$ 185.640.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 227.500.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en la presente a Tesoro Nacional 2023.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones, Dirección General de Administración y Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° **856/23**

LV

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial N°: UNLP - 856 / 2023

Hoja de firmas